Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR RECATEGORIZACIÓN PARA TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO DE GALÁPAGOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado a establecimientos de la Actividad turística de Transporte Turístico Marítimo Galápagos; para Persona Natural o Jurídica que requieren obtener el Certificado de Registro de Turismo por recategorización de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento Transporte Turístico y Reglamento de Embarcaciones de Transporte Turístico Marítimo para el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.
¿A quién está dirigido?	Prestadores de servicios turísticos que ejerzan la actividad turística de “Transporte Turístico Marítimo Galápagos; que requieren obtener su Certificado de Registro por recategorización, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificado de Registro de Turismo por recategorización para Transporte Turístico Marítimo Galápagos; Persona Natural o Jurídica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Transporte Turístico Marítimo (Galápagos)

Requisitos Obligatorios:

a) Matrícula de la embarcación, otorgada por la autoridad marítima pertinente, en la cual debe constar la clasificación acorde a su servicio como turismo;

b) Permiso de tráfico, otorgado por la autoridad marítima pertinente;

c) Patente de operación turística en la Reserva Marina de Galápagos;

d) Contrato de fletamento, en caso de que la persona natural o jurídica no sea la propietaria de la embarcación;

e) Registro Único de Contribuyentes (RUC), para persona natural o jurídica, según corresponda;

Nota Importante:

Toda embarcación que preste el servicio de transporte turístico marítimo deberá estar registrada ante el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, sin perjuicio de los requisitos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Nacional de Transporte, en el ámbito de sus competencias. La operación de transporte turístico marítimo en embarcaciones que no consten registradas ante el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo será suspendida de forma inmediata, sin perjuicio de la aplicación del procedimiento sancionador que corresponda, conforme la normativa aplicable.

¿Cómo hago el trámite?

En línea a través de GOB.EC:

Para la actividad: Transporte Turístico Marítimo Galápagos:

1. Acceder a la opción ***"Ir al trámite en línea"*** que se encuentra en la presente página, llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital; y enviar la solicitud.

2. Recibir mediante correo electrónico, el comprobante de solicitud enviada.

3. Recibir el Certificado de Registro de Turismo por Primera Vez para Transporte Turístico Marítimo Galápagos; Persona Natural o Jurídica.

Acciones de verificación posterior otorgamiento del Certificado de Registro por recategorización:

El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, realizará inspecciones de verificación y/o control a las embarcaciones turísticas, procurando no interrumpir el desarrollo normal de las operaciones. Al finalizar la inspección, se suscribirán dos ejemplares del acta respectiva entre el funcionario del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo y el propietario de la embarcación o representante designado del prestador de transporte turístico marítimo, la cual servirá como constancia de la diligencia realizada. Una copia de esta acta será entregada al propietario de la embarcación o representante del prestador de transporte turístico marítimo, según corresponda; y,

En caso de que los resultados de la inspección, determinen que el prestador del servicio de transporte turístico marítimo no consignó información veraz al registrarse o posteriormente en caso de actualizaciones, re-categorizaciones o reclasificaciones, el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo o los gobiernos autónomos descentralizados con facultad de control, impondrán las sanciones establecidas en la normativa turística vigente".

Para el caso de re-categorización, el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo realizará una inspección a la embarcación en un plazo no mayor a treinta (30) días contados a partir de la solicitud correspondiente, a fin de verificar el nivel de cumplimiento de requisitos por parte de la embarcación. Una vez que la embarcación alcance el nivel de cumplimiento requerido, el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo le otorgará la nueva categoría y emitirá el certificado correspondiente.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIONES ZONALES

OFICINA INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Av. Charles Darwin 399 y 12 de Febrero (Edificio Capturgal)	(05) 2526174 (05) 2527135	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
	Galápagos	San Cristóbal	Av. Alsacio Northia y 12 de Febrero	(05) 2520704	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
	Galápagos	Isabela	Av. Tero Real s/n y Gaviotín	(05) 2529132	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- SISTEMA DE TURISMO INTELIGENTE SITURIN PARA SERVICIOS TURÍSTICOS VIGENTE. Art. Artículo 1..
- REGLAMENTO EMBARCACIONES TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO EN GALÁPAGOS. Art. Artículo 1..
- LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO. Art. 5.
- REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO. Art. 47.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Zonal Insular
Correo Electrónico: info.gobec@economicoproductivo.gob.ec
Teléfono: 05 2526174 / 05250704 ext. 2505

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		1	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA